

RED DE CFT DE UNIVERSIDADES DEL CRUCH
PROPUESTAS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA FORMACIÓN TÉCNICA
13 de Agosto de 2014

INSTITUCIONALIDAD

Entendemos la Institucionalidad en dos dimensiones: interna, esto es a nivel de los propios CFT y la institucionalidad referida al ente que acoge a la formación técnica de nivel superior.

A. A Nivel de los CFT:

- Postulamos el traspaso institucional de aquellos que hoy son una entidad jurídica tipo Sociedad Anónima a una entidad jurídica sin fines de lucro: tipo Fundación y/ ó Corporación. Este traspaso se debe producir de acuerdo a lo menos a las siguientes condiciones:
 - Este traspaso se debe producir sin perder la Autonomía, la Acreditación ni ninguna de las actuales características de la institución.
 - Se debe otorgar un plazo de al menos 2 años para realizar ese cambio
- Se propone realizar una reunión semestral con las máximas autoridades de la repartición del MINEDUC a cargo de los CFT en la que participen los Sres. Rectores y Directores Ejecutivos de los CFT del CRUCH
- Tener una reunión de trabajo periódica con las autoridades educacionales regionales donde participan los representantes de los CFT del CRUCH

B. A Nivel Ministerial

- Creación de un ente triministerial que se dedique a trabajar el tema de la formación técnica de nivel superior con una proyección en la SEREMI de cada región
- Solicitar que en el organismo que lidere la relación entre el estado y los CFT del CRUCH estén representados tres ministerios: Economía-Trabajo y Educación
- Incentivar una mayor participación del sector empresarial mediante las entidades gremiales. (CPC, Asexma, Asimet, Sofofa, Conupia, entre otras propias de cada región.)
- La función ejecutiva de esta institucionalidad, dentro del marco de la educación técnica de nivel superior, sea responsabilidad de una persona profesional y con experiencia en el área educativa.

- La formación técnica de nivel superior, específicamente, debe ser trabajada en forma autónoma y diferenciada de la formación técnica impartida en la EMTP.

PERTINENCIA

- La oferta académica de la formación técnica de nivel superior debe corresponder a una visión de largo plazo
- Esta regulación de la oferta académica debe ser regulada por el Estado y la Empresa
- Incentivar el trabajo de la oferta formativa con el desarrollo de clúster y con las orientaciones de los organismos productivos sectoriales
- Se debe tender a unificar los nombres y perfiles de las carreras
- Se debe promover la realización de estudios econométricos de las carreras a largo plazo
- Se deben realizar Estudio de evaluación del impacto producido por el trabajo formativo de los CFT
- Entrega de información anual y revisión de cuentas anuales de los resultados económico-financieros a través del SIES.

CALIDAD

- Participar en la definición de lo que significa la Alta Calidad, más allá de la acreditación en la formación técnica de nivel superior. Definir estándares.
- Formalizar Estándares mínimos para las carreras de Técnico de Nivel superior, a lo menos en tres ámbitos: docencia, infraestructura y currículo ofrecido por los CFT
- La acreditación básica debe ser la contemplada cuando se realiza la autonomía institucional, la que es otorgada por la CNE según la Ley 20.129
- La dimensión de la calidad a nivel de los CFT no sólo incluye la formación en alguna área tecnológica específica sino además, los CFT forman personas y en consecuencia la formación humana pasa por el desarrollo de las competencias actitudinales de los estudiantes. Además, esta son las máspreciadas por el sector empresarial.
- La CNA debe estar integrada por personas profesionales, conecedoras de la formación técnica y que no tengan ninguna relación con las entidades de educación, como universidades-IP y/ ó CFT.
- Se debe buscar un equilibrio en la composición de la CNA entre personeros vinculados al sector formativo con las del sector productivo, quienes son en definitiva los futuros empleadores de los técnicos de nivel superior.
- Formalizar, de forma oportuna, los reglamentos usados por el CNA

ARTICULACION

- Fortalecer los procesos necesarios para la articulación entre los CFT y la EMTP
- La articulación también debe enriquecerse con los trabajadores (RAP, y la certificación de competencias laborales), con las otras instituciones de educación superior y con los programas de capacitación del SENCE.
- Establecer un mecanismo de evaluación estandarizada para el inicio en una carrera Técnica de Nivel Superior
- Orientación de la articulación en función de un marco de cualificaciones

FINANCIAMIENTO

- Necesidad de aplicar la ley de donaciones dentro del marco de la Institucionalidad de los CFT. Los CFT deben ser sujetos de donación. ¿Por qué los CFT están excluidos de la ley?
- Entender y asumir que la Educación Técnica es una de las formaciones de nivel superior relativamente más caras y exigentes de recursos de la formación superior: inversiones iniciales, gastos de operación, depreciaciones, modernizaciones y actualizaciones, nivel especializado de docentes.
- Tener el acceso al fortalecimiento del financiamiento del desempeño técnico
- Creación de una línea de financiamiento directo con CONYCI para explorar y trabajar la relación entre la formación técnica, la tecnología y la innovación.
- Recibir un financiamiento especial para el trabajo de formación de técnicos emprendedores
- Financiamiento basal de 180 UF por alumno por carrera durante la duración normal de las carreras técnicas de nivel superior, esto es, 6 semestres y que sea garante para los alumnos pertenecientes no solo a los tres últimos quintiles. Se debe agregar el cuarto quintil.
- Definir y socializar una clara metodología del cálculo del arancel referencial y de su política de reajustabilidad.
- Que este arancel de referencia sea además calculado por las autoridades regionales de acuerdo a las características de cada región
- Realizar una rendición periódica de los recursos cautelar la transparencia de cuentas públicas
- Que los fondos que se entregan para el financiamiento de becas sea entregados en los tiempos claros y definidos
- Definir políticas de financiamiento a la educación técnica terciaria que sea inequívoca para los futuros postulantes

COMUNICACIÓN

- Solicitar al estado de Chile, de una campaña nacional de difusión y posicionamiento de la formación técnica a nivel Nacional y Regional. Valoración de la educación Técnica
- Mayor fluidez de la información en el otorgamiento de los beneficios para la educación Técnica
- Que las políticas públicas sean coherentes y ojalá inequívocas, para que sean en definitiva consistente para la opinión pública en general y para los directivos de los CFT.

La red de CFT's de las Universidades del CRUCH está constituida por las siguientes Instituciones: CFT UTA de la Universidad de Tarapacá, CFT UDA de la Universidad de Atacama, CEDUC de la Universidad Católica del Norte, CFT UV de la Universidad de Valparaíso, CFT UCValpo de la Universidad Católica de Valparaíso, CFT Lota Arauco de la Universidad de Concepción y CFT Teodoro Wickel de la Universidad de La Frontera; y está representada por:

Luis Quiñones Escobar
Presidente del Consejo
Rector CFT Lota-Arauco

Luis Villarroel Ganga
Vicepresidente del Consejo
Director Ejecutivo CFU UV

Carlos Saiz López
Tesorero
Director Ejecutivo CEDUC UCN

Marcelo Núñez Iribarren
Secretario del Consejo
Director Ejecutivo CFT Teodoro Wickel